

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 757/2020

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 20, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Reglamento de Instrucción de Fiscali-

zación Previa Limitada del Ayuntamiento de Cabra y sus Entes Dependientes".

Que el texto de dicho Reglamento se someta a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.